

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU11-202503-00012993
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

**INSPECCIÓN POLICÍA URBANA DESCONGESTIÓN 11**  
**SECRETARIA DEL INTERIOR – ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**Auto No. 2-IPU11-202503-00012993**

**04 de marzo de 2025**

*“Por medio del cual se reconoce una personería jurídica”*

El despacho de Inspección de Policía Urbana No. 11 – Descongestión I, en uso de sus atribuciones legales y analizando los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Que al Despacho fue allegado a través del correo electrónico [dadep@bucaramanga.gov.co](mailto:dadep@bucaramanga.gov.co) oficio con consecutivo No. 2-S-DADEP-202503-00012305 de fecha 03 de marzo de 2025 solicitud de reconocimiento de personería jurídica mediante Poder especial por parte del doctor JOSE GUILLERMO CARLOS MANOSALVA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.723.194 en calidad de Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP de Bucaramanga, según Resolución de nombramiento No. 0021 de 2025 del 09 de enero del 2025 de la Secretaría Administrativa y Acta de Posesión No. 0016 del 13 de enero de 2025 ante la Secretaría Administrativa de la entidad, confiriendo poder especial al doctor JHON JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO, identificado con cédula de ciudadanía número 91.518.450, para que adelante las actuaciones requeridas en los diecinueve (19) Procesos Policivos tramitados por el Procedimiento Abreviado Civil de Policía de Policía Art. 204 del Decreto 214 de 2007 por Restitución de Bien de Uso Público que cursan en esta Inspección y que se relacionan a continuación:

NUMERO	RADICADO	NUMERO	RADICADO	NUMERO	RADICADO
1	1728	2	12053	3	12073
4	12079	5	12081	6	12099
7	12105	8	12111	9	12175
10	12231	11	12291	12	12359
13	12513	14	12643	15	12801
16	13119	17	13293	18	13295
19	22148				

DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPU11-202503-00012993
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

Dado que la solicitud remitida cumple con los requerimientos establecidos en el art. 73 y siguientes del Código General del Proceso, y por las consideraciones expuestas, la Inspección de Policía número 11 – Descongestión I

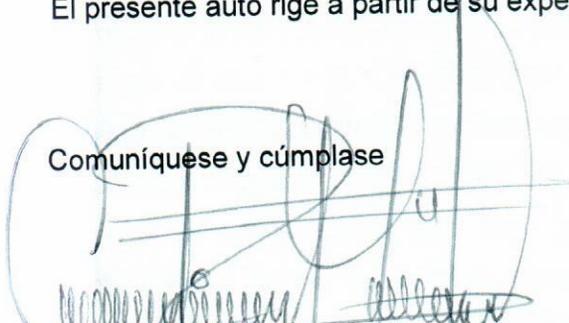
### RESUELVE

**PRIMERO:** RECONOCER personería jurídica al doctor JHON JAIRO VILLAMIZAR LEGUIZAMO, identificado con cédula de ciudadanía número 91.518.450, como apoderado judicial de la parte querellante, doctor JOSE GUILLERMO CARLOS MANOSALVA identificado con cédula de ciudadanía No. 13.723.194 en calidad de Director del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP de Bucaramanga dentro los diecinueve (19) Procesos Policivos tramitados por el Procedimiento Abreviado Civil de Policía de Policía Art. 204 del Decreto 214 de 2007 por Restitución de Bien de Uso Público los cuales están relacionados en los antecedentes del presente proveído, en los términos del poder conferido y conforme al artículo 76 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO:** Contra la presente decisión proceden los recursos de Ley.

El presente auto rige a partir de su expedición y debida notificación.

Comuníquese y cúmplase

  
**CAROLINA RÍOS MARTÍNEZ**

**Inspectora de Policía Urbana**

Inspección de Policía No. 11 - Descongestión 1

#### Inspección Policía Urbana Nro. 11

El presente auto se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de estados No. 004 fijado en lugar visible de la Inspección

Bucaramanga

  
LA INSPECTORA